



RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, del Consejero, por la que se conceden ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura, desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2008, conforme a lo dispuesto en el Decreto 325/2007, de 23 de noviembre. (2008063570)

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional única del Decreto 325/2007, por el que se regulan las ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura y primera convocatoria para el ejercicio 2008, y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión de Selección y Seguimiento a que se refiere su artículo séptimo,

RESUELVO :

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I, cuyas cuantías destinadas a tal fin, ascienden a 7.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2008.11.02.457A.48900, proyecto: 2005.17.04.0010, superproyecto: 2005.17.04.9002 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2008.

Segundo. Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

Tercero. De acuerdo con el artículo once del Decreto 325/2007, de 23 de noviembre, la Dirección General de Deportes llevará a cabo el seguimiento y control de los proyectos aprobados, al objeto de constatar que el desarrollo de los mismos se ajusta a los objetivos y contenidos previstos.

Cuarto. El procedimiento de revocación y posterior reintegro de la subvención, en su caso, se ajustará a lo estipulado en el artículo catorce del Decreto 325/2007, de 23 de noviembre.

Contra la presente Resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de noviembre de 2008.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

**ANEXO I**

RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

Evento	Solicitante	CIF	Cuantía
IX Torneo internacional de pádel profesional	Club Escuela de Tenis y Pádel Match Ball	G06356422	2.500,00 €
XIII Copa de Vela de Extremadura	Federación Extremeña de Vela	G06054290	2.500,00 €
Campeonato de España de veteranos por equipos	Club el Corzo	G06021828	1.000,00 €
I Torneo Internacional de Balonmano Ciudad de Badajoz	Club Balonmano Badajoz	G06175822	1.000,00 €
TOTAL			7.000,00 €

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Evento	Solicitante	Causa de denegación
VIII Media Maratón Virgen de las Cruces	Club Maratón Vegas Altas	No alcanza la puntuación mínima exigida en la convocatoria
III Media maratón Riberos del Tajo	Club Escuela de Atletismo Monfragüe	No alcanza la puntuación mínima exigida en la convocatoria
X Autocross Escudería Plasencia	Escudería Plasencia	No alcanza la puntuación mínima exigida en la convocatoria